



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Recitifica RD - EX-2023-00631392- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por la Mag. Gabriela Weller, Prosecretaria de Comunicación Institucional de esta Facultad, según IF-2023-00631368-UNC-ME#FCQ y el IF-2023-00638890-UNC-DEC#FCQ, para efectivizar la suscripción a la página de recursos para videos ENVATO, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-1652-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el gasto mencionado;

Que el costo mensual de la suscripción asciende a USD 33,00 mensuales, según las Invoice presentadas en los IF-2023-00666816-UNC-TES#FCQ, IF-2023-00878522-UNC-EF#FCQ y el IF-2023-00879179-UNC-EF#FCQ;

Que por RD-2023-2255-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el día 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2023-1652-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar lo actuado y autorizar el pago por la suscripción a la página de recursos para videos ENVATO, por el monto en pesos equivalente a USD 33,00 mensuales, a través del link informado en el IF-2023-00638890-UNC-DEC#FCQ.”

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

